



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 19 NOV 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, María Luz Ambroggio (Legajo N° 30.010.016), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad María Luz Ambroggio (Legajo N° 30.010.016), por una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Ambroggio la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Derecho Laboral y de la
Seguridad Social (023)

Vencimiento:

30/05/2016

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1402

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas